ESCRITURA PÚBLICA QUE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FACILBRAI. A.

CUANTIA:$ 5.000,00----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí, abogada **CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, Notaria Decima Sexta del Cantón,** comparecen: El señor **RAFAEL ANTONIO CALDERON VALDIVIEZO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado; **y, el** señor **CESAR DANILO BENAVIDES PEÑA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltero, empleado.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA. – SEÑORA NOTARIA** : - En su Registro de escrituras públicas , a su cargo sírvase incorporar una de constitución de compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **ARTICULO PRIMERO.- COMPARECIENTES . -** Comparecen para el otorgamiento de la presente escritura pública , El señor **RAFAEL ANTONIO CALDERON VALDIVIEZO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado; **y, el** señor **CESAR DANILO BENAVIDES PEÑA,** todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, legalmente capaces para contratar y obligarse .- **ARTICULO SEGUNDO :- DENOMINACIÓN , NACIONALIDAD , DOMICILIO, PLAZO DE DURACION.**- La compañía se denominara **FACILBRAI S.A.** tendrá su domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil, pudiendo abrir sucursales o

agencias a lo largo de todo el país y en el extranjero.- La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana .- El plazo de duración será de cincuenta años, plazo contado desde la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.- **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL .-** La compañía se dedicara únicamente "Tendrá como objeto social dedicarse únicamente a la actividad inmobiliarias, que comprenden la compra-venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para reciclaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos por periodos largos; a la promoción de proyectos inmobiliarios, para su posterior explotación; la administración de inmuebles a cambio de retribución económica, la producción de bienes y construcción de inmuebles o todo lo relacionado con actividad de obras civiles .- Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como accionista o socio en la Formación, de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer participaciones, obligaciones o acciones de otras compañías. Contratar a terceros , siendo personas naturales o jurídicas para prestar los servicios especificados en el objeto social . - Podrá la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles , mercantiles, industriales , o de servicios y asesoría , no prohibidos por las leyes como celebrar contratos de representación , asociación o cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas , naturales , nacionales o extranjeras , para la realización de una actividad determinada , adquirir participaciones o derechos de compañías existentes , o promover la constitución de nuevas , participando como parte en el contrato constituido o fusionándose con otra , o transformarse en una compañía distinta , conforme lo dispone la Ley, ser representante , apoderada , o mandataria de otras compañías o de personas naturales, sean estas

nacionales o extranjeras .- La compañía no realizara intermediación financiera . - **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Las acciones estarán numeradas del Cero Cero Cero Uno a la CINCO MIL y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. **ARTICULO QUINTO DE LAS ACCIONES.- Si** una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la Compañía podrá anular el título, y se seguirá el trámite que para el efecto dispone la ley de compañías en vigencia.- Cada acción es indivisible y da derecho al voto en proporción a su valor pagado.- La Compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto se otorgará a los accionistas certificados provisionales y nominativos. Las acciones se anotarán en el libro de Acciones y Accionistas, en el cual se anotarán, además, los traspasos de dominio o pignoración de las acciones. En la suscripción de nuevas acciones por aumento del capital, se preferirá los accionistas, en proporción a sus acciones. La Compañía podrá, según los casos y en atención a la naturaleza de aportación no efectuada, proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la ley de Compañía. La compañía se atenderá a lo establecido en el presente estatuto, su reglamento interno y las leyes que sobre la materia rigen en nuestro país. **. - ARTICULO SEXTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y el Presidente. - **ARTICULO SEPTIMO: - DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS . -** La Junta General de Accionistas gozara de todas las atribuciones conferidas según este Estatuto y la Ley de Compañías . – En el primer trimestre de cada año se celebrara la Junta General Ordinaria de Accionistas, previa convocatoria que hará el Gerente General. La Junta General

Ab. Cecilia Calderón Macome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Extraordinaria de Accionistas será convocada por el mismo procedimiento que la Ordinaria y por lo menos con ocho días de anticipación, mediante carta enviada a los Accionistas en las direcciones registradas por estos en la Compañía .- Las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas podrán sesionar válidamente en el domicilio principal de la Compañía, cuando este representada en ella el cincuenta y uno por ciento del capital social, ya sea directamente o en la forma de representación prevista en la Ley y las resoluciones que en dichas Juntas se tomen, serán obligatorias para todos los Accionistas. Para que exista quórum en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Socios, cualquiera que sea su objeto, bastara la presencia de un número de socios que representen mas del cincuenta por ciento del capital social y las decisiones se tomaran con el voto favorable de por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital representado en ellas .- No obstante lo dispuesto en líneas precedentes, la Junta General de Socios podrá entenderse convocada y quedar válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio de la República del Ecuador, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente o representado todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, quienes deberán suscribir la correspondiente Acta, bajo sanción de nulidad .- Cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión o resolución de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado o instruido por su mandante .- En caso de no existir quórum en la primera convocatoria, en segunda convocatoria se instalara la Junta con los Accionistas y capital presentes, conforme lo establece la Ley de Compañías.- De cada Junta General de Accionistas se levantara una Acta con indicación de las personas asistentes, de las acciones que posean y de la representación que ejerzan .- Antes de constituirse la Junta General de Socios, se leerá

la nómina de los asistentes, debiendo presentar sus respectivas credenciales con las que concurran como representantes de determinados Accionistas.- Las actas serán suscritas por el Presidente y el Secretario de la Junta. **ARTICULO OCTAVO: - ATRIBUCIONES DE LA JUNTA. -** Corresponde a la Junta General de Socios, las siguientes atribuciones : - **a)** Designar Gerente General y Presidente por el periodo de cinco años , pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sin que requieran ser Accionistas de la Compañía, señalar sus remuneraciones y removerlos cuando existan causas justificadas . **b)** Acordar aumentos de capital social , si se acordare un aumento del capital, los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales y no se podrán tomar resoluciones encaminadas a reducir el capital si ello implicara la devolución de los Acciones de la parte de las aportaciones hechas y pagadas , excepto en el caso de exclusión del Accionista previa la liquidación de su aporte ; **c)** Resolver acerca de la fusión , transformación , disolución y liquidación de la compañía la misma que se disolverá por las causas establecidas por la Ley del reglamento respectivo y por acuerdo unánime de los Accionistas tomado en Junta General estando a lo dispuesto en la Ley de Compañía en lo relativo a su liquidación ; **d)** Velar por el fiel cumplimiento de la Ley de Compañía , los Estatutos Sociales y las Leyes de la República del Ecuador , **e)** Acordar cambios sustanciales en el giro de los negocios sociales dentro de sus propios objetivos , **f)** Reformar este contrato social previo el cumplimiento de los requisitos legales , **g)** Autorizar toda clase de actos y contratos que graven a bienes inmuebles, muebles y más enseres de propiedad de la Compañía , **h)** Autorizar la enajenación de bienes inmuebles de la Compañía y la imposición de gravámenes reales sobre ellos , **i)** En el caso de creer indispensable de acuerdo con las necesidades de la sociedad se encuentra la facultad para nombrar y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

establecer atribuciones de la Comisión de Vigilancia en los términos previstos en la Ley de Compañías , **j)** Conocer y resolver sobre las cuentas balances , inventarios e informes que presenten los administradores, **k)** Resolver sobre la forma de reparto de utilidades , la formación de fondos de reservas , facultativos o extraordinarios , **l)** Decidir la exclusión del socio, de acuerdo a las disposiciones de la ley de la materia , **m)** En general de las demás atribuciones que le confiere la Ley vigente , los Reglamentos Estatutos Sociales . - **ARTICULO NOVENO: DEL GERENTE GENERAL ATRIBUCIONES .** - Se designa en este acto constitutivo al señor **CESAR DANILO BENAVIDES PEÑA** como Gerente General de la presente compañía, quien durara en su cargo cinco años , pudiendo ser reelegido indefinidamente y por el mismo periodo y no requiere ser accionista de la Compañía .- Además de las atribuciones propias del cargo establecidas en la Ley de Compañías y las demás que le asigne la Junta General, le corresponde .- **a)** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Junta General , la Ley y los estatutos ; **b)** Firmar con el Presidente los certificados provisionales , **c)** Convocar a las Juntas Generales , **d)** Presentar en el primer cuatrimestre de cada año a la Superintendencia de Compañía copias autorizadas del balance anual, el estado de pérdidas y ganancias, así como las memorias e informes de la administración , de los organismos de fiscalización establecidos en la Ley, además de los documentos y exigencias previstos en la Ley ; **e)** Comunicar a la Superintendencia de Compañías los endosos de participaciones habidas en la compañía con arreglo a la Ley, **f)** Cuidar que se lleven debidamente, bajo su responsabilidad, los libros sociales y contables de la compañía ; **g)** Suscribir todo acto o contrato con arreglo a la Ley y a los Estatutos . - La representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía, la tendrá el Gerente General .- A la falta o ausencia temporal del Gerente General lo reemplazara el Presidente , y en definitiva hasta

que la Junta General se reúna y elija el reemplazo del titular .- **ARTICULO DECIMO : DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES .- El** PRESIDENTE de la presente compañía durara en su cargo cinco años , pudiendo ser reelegido indefinidamente y por el mismo periodo y no requiere ser accionista de la Compañía . Además de las atribuciones propias del cargo establecidas sus atribuciones son las indicadas en la Ley y los señalados por la Junta General y los Estatutos, que serán **: a)** Convocar y presidir las sesiones de Junta General ; **b)** Reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal de este **; c)** Suscribir con el Gerente General los títulos y los certificados provisionales **, d)** Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General **; e)** Ejercer las demás atribuciones que le concede la Ley , los Estatutos y la Junta General **. – ARTICULO DECIMO PRIMERO : - FISCALIZACION .–** La fiscalización de la Compañía corresponde a la Junta General , en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías **.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO .- DISOLUCION Y LIQUIDACION .-** La disolución de la Compañía se operara por el vencimiento del plazo o por resolución de la Junta General de Socios y en los demás casos previstos por la Ley.- En todos los casos de liquidación de la compañía , salvo disposición contraria de la Junta General de Socios , asumirá las funciones de liquidador el Gerente General de la Compañía . – **ARTICULO DECIMO TERCERO SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL .-** Los comparecientes declaran que constituyen la **TERCORA S.A.** con un capital de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ,** mediante aporte en dinero de las siguientes manera.- **el** señor RAFAEL CALDERÓN VALDIVIEZO, ha suscrito CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que serán pagadas en su veinticinco por ciento(25%) del valor de cada una de ellas, me[illegible] DÓLARES

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (USD$ 12.50) en numerario; CESAR DANILO BENAVIDES PEÑA, ha suscrito CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que serán pagadas en su veinticinco por ciento(25%) del valor de cada una de ellas, mediante el pago de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS **(USD$1,237.50)** en numerario.- **ARTICULO DECIMO CUARTO . – Clausula Única .- DECLARACION JURAMENTADA DE LOS ACCIONISTAS.-** Nosotros los socios fundadores de la Compañía, **RAFAEL CALDERÓN VALDIVIEZO,** Y **CESAR DANILO BENAVIDES PEÑA** declaramos bajo juramento que depositaremos el veinticinco por ciento del Capital suscrito de la Compañía en una Institución Bancaria de la localidad y el setenta cinco por ciento restantes será cancelado dentro de dos años, y , además declaramos que el capital social está integrado en cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones de un dólar Americanos cada uno, distribuido entre los accionistas en la manera indicada en el artículo anterior..- **ARTICULO DECIMO QUINTO.- DISPOSICIONES GENERALES.-** Los accionistas fundadores autorizan al Abogado Rafael Calderón Valdiviezo, para que realice todos los trámites para la Constitución de la **FACILBRAI S.A.**, ante las autoridades competentes y para que presida y convoque a la primera Junta General de Accionistas , en la cual se designara o ratificara al Gerente General y Presidente de la misma . - Usted Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. - firmado Abogado Rafael Calderón Valdiviezo .- Registro cero nueve-mil novecientos noventa y tres-cuarenta y dos, del Foro de Abogados .- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública, para que surta sus

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/07/2015 04:41 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7704067
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0912594991 CALDERON VALDIVIEZO RAFAEL ANTONIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **FACILBRAI S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES *INMUEBLES* PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS.
OPERACION PRINCIPAL	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.04	LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, CONSTRUCCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **27/08/2015 04:41 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERON NACOM GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL GUAYAQUIL ECUADOR

27/07/2015 4.35 PM

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Ab. Cecilia ... Mome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SE...
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

27/07/2015 4.35 PM

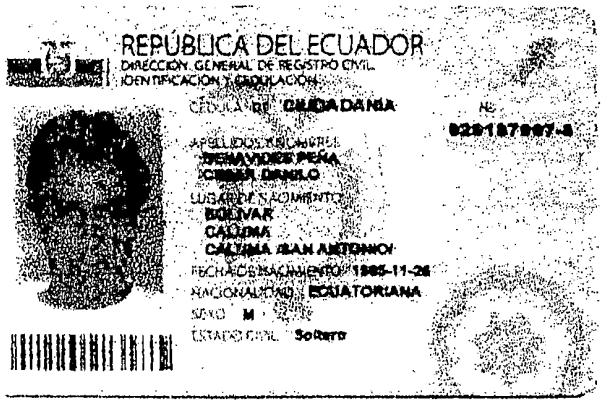

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 020187007-8

APELLIDOS Y NOMBRES
BENAVIDES PEÑA
CESAR DANILO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CALUMA
CALUMA (SAN ANTONIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

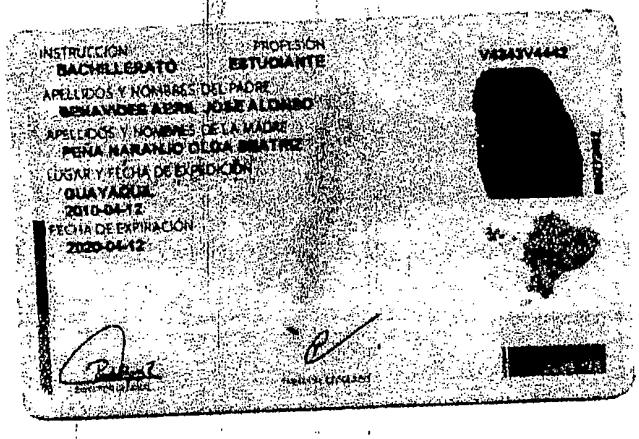

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
V4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENAVIDES AZUA JOSE ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA NARANJO OLGA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-04-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-12

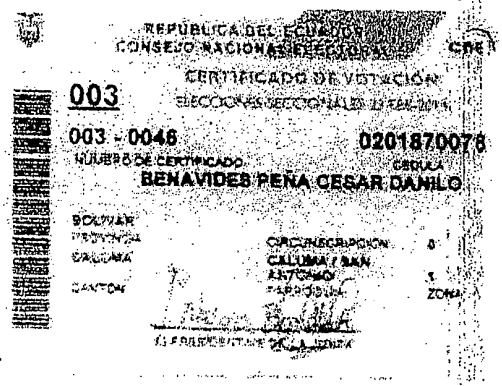

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003
003 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO
0201870078
CÉDULA
BENAVIDES PEÑA CESAR DANILO

BOLIVAR
PROVINCIA
CALUMA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALUMA (SAN ANTONIO)
PARROQUIA
ZONA 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

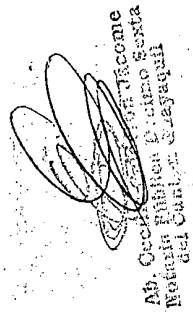

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091259499-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON VALDIVIEZO
RAFAEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GARCIA SALINAS
ISABEL JANNET

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIEZO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SUBDIRECTOR SECCIONAL

IDECU0912594991<<<<<<<<<<<<<<<
690514M230722ECU<<<<<<<<<<<<<<
CALDERON<VALDIVIEZO<<RAFAEL<AN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0151
NÚMERO DE CERTIFICADO

0912594991
CÉDULA

CALDERON VALDIVIEZO RAFAEL ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA

17
ZONA

(.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Cardenas Jaime
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JAIME
GUAYAQUIL ECUADOR

correspondientes efectos legales.-Leída esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz, a los otorgantes estos la aprueban en todas sus partes se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

SR. RAFAEL ANTONIO CALDERON VALDIVIEZO

C.C. 0912594991

SR. CESAR DANILO BENAVIDES PEÑA

C.C.0201870078

LA NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCERO TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 19 AGO 2015 FOJA(S): 7

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.108
FECHA DE REPERTORIO:06/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:09:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Agosto del dos mil quince queda inscrito:
1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **FACILBRAI S.A.,** de fojas **69.957 a 69.975,** Registro Mercantil número **3.463. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **FACILBRAI S.A.,** a favor de **CESAR DANILO BENAVIDES PEÑA,** de fojas **31.800 a 31.802,** Registro de Nombramientos número **10.036.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de agosto de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1188405

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/07/2015 04:41 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7704067
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0912594991 CALDERON VALDIVIEZO RAFAEL ANTONIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **FACILBRAI S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS,
OPERACION PRINCIPAL	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.04	LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, CONSTRUCCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **27/08/2015 04:41 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

20/08/2015 2.48 PM

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

20/08/2015 2.48 PM

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	**FACILBRAI S.A.**	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD: ECUATORIANA**

NOMBRE COMERCIAL:	FACILBRAI S.A.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA: COOP. PUERTAS DEL SOL
CALLE: PRINCIPAL	*NÚMERO:* SOLAR 13(2)	*INTERSECCIÓN/MANZANA:* MANZ. 2369
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 6016565	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: almoye@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: jacquievega@yahoo.com
CELULAR: 991231734	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN:

ESTA UBICADA LA COOPERATIVA A LO QUE COMIENZA PUERTO AZUL.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Cesar Danilo Benavides Peña

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

201870078

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
NTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
08 SEP 2015
RECIBIDO
NANDY MORALES P.
Hora: 11:20 Firma:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
19 AGO 2015
Srta. Viviana Montalvan Ch.
C.A.G. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Interagua

International Water Services (Guayaquil) Interagua C.Ltda.
R.U.C.0992153563001

Interagua dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SGS de acuerdo a la norma ISO 9001:2008

SGS

Mes	Tipo de Documento	Cuenta No.
Agosto-2015	FACTURA No.026-001-008683113	3414139

Dirección de Entrega	Datos del Beneficiario
COOPERATIVA PUERTAS DEL SOL MZ. 2369 -12- SL. 13B	CASTRO ACOSTA MARIA FERNANDA

Código: 54- 21-020-3840-00- 01 R.U.C / C.I 0920013828

Dirección del Predio	Datos del Propietario
COOPERATIVA PUERTAS DEL SOL MZ. 2369 -12- SL. 13B	CASTRO ACOSTA MARIA FERNANDA

Código: 54-212-020-3840-00-0001 Guia:1/2" Medidor: B03BA0090543

Código Catastral: 97-2369-013-000-000-0000001 Grupo:J

Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Facturas por pagar*	Total A Pagar Mes* USD	9.04
22-07-2015	04-08-2015	1		

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL	PROM 6 MESE ANT	DIAS DE CONSUMO
----	----	13	13	30

Consumo Proporcional	0	PERIODO DE CONSUMO
Total Consumo	13	20-06-2015 a 20-07-2015

CONSUMO DEL MES

CONCEPTO	VALOR US$	VALOR US$
Consumo del Mes		8.76
Agua Potable	4.17	
Alcantarillado	3.34	
Cargo Fijo	1.25	
Otros Valores		0.27
C.E.M. Drenaje Pluvial	0.27	
Interés sobre deuda		0.01

Subtotal Tarifa 0%	9.04
Subtotal Tarifa 12%	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
IVA Tarifa 12%	0.00
TOTAL VALOR FACTURADO MES:	9.04

Consumos Facturados en m3

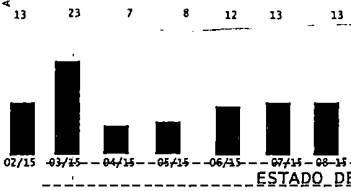

CORTE DE SALDO:18-07-2015
ACTUALICE SU INFORMACION
Contáctenos y registre sus datos personales para que su factura tenga validez tributaria.
Evite molestias como la suspensión del servicio!!!

ESTADO DE CUENTA*

DETALLE	VALOR US $
Deuda Anterior	17.53
Interés Anterior	0.03
Pago y/o débito bancario	-17.56
Valor Total Facturado del Mes	9.04

*No incluye fact. servicios del mes

DEUDA TOTAL 9.04

Interagua

International Water Services (Guayaquil) Interagua C.Ltda.
R.U.C.0992153563001

Mes	Tipo de Documento	Cuenta No.
Agosto-2015	FACTURA No026-001-008683113	3414139

Direccion de Entrega	Datos del Beneficiario
COOPERATIVA PUERTAS DEL SOL MZ. 2369 -12- SL. 13B	CASTRO ACOSTA MARIA FERNANDA

Código: 54- 21-020-3840-00- 01 R.U.C/C.I. 0920013828

VALOR TOTAL FACTURADO	9.04
DEUDA TOTAL	9.04

Consumo del mes	Fecha Emision	Fecha Vencimiento
13	22-07-2015	04-08-2015

26-01-2016 VALIDO HASTA
26-01-2015 1116198807 AUTORIZACION SRI No: Contribuyente Especial Resolucion # 345 del 7 de Julio de 2004
Matriz: Urb. San Eduardo Av. Bn. Jose Rodriguez Bonin 20-67 y Av. Principal del Salado Guayaquil Frente a Bosques del Salado. Corporativo 4, Piso #1
Sucursal: Parque Empresarial Colon. Urdesa Norte. Av. Rodrigo Chavez Gonzalez.

Lourdes

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/AUG/2015 15:21:09 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 32197 - 0

CESAR BENAVIDES ---

704136

Expediente: 7704067

RUC:

Razón social:

FACILBRAI S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM, FORMULARIO , NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	36